

## ACTA DE REUNIÓN Y/O COMITÉ

**ASUNTO O TEMA:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 3-2022.

<b>Reunión:</b> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa <input type="checkbox"/>	<b>Fecha:</b> 07 de junio de 2022	<b>Hora inicio:</b> 11:30 a.m.
		<b>Fin:</b> 1:00 p.m.

**Lugar:** Sala de juntas Gerencia General - Piso 7. **Lista de Asistencia (Formato R-OP-006)**

### 1. Temas tratados

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación Resolución y Anexos "Instrumentos de Auditoría".
3. Resultados de Auditorías realizadas en abril y mayo de 2022.
4. Resultados de los monitoreos a la efectividad de los controles de los mapas de riesgos.
5. Hallazgos recurrentes encontrados en auditorías internas que afectan la gestión de la entidad.
6. Informes de Ley reportados.
7. Informes reportados a la Contraloría de Bogotá.
8. Proposiciones y varios.

**1. Verificación de quórum:** Con la asistencia presencial del Gerente General, Subgerente General, Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones, Subgerente de Desarrollo de Negocios, Subgerente Jurídica, Subgerente Técnico y de Servicios, Subgerente Económica, Director Corporativo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y la Jefe de la Oficina de Control Interno, inicia la reunión.

Una vez realizada la verificación del quórum, se contó con todos los integrantes del comité y se dio inicio al orden del día.

**2. Aprobación de la resolución y anexos «Instrumentos de Auditoría»:** La jefe de la Oficina de Control Interno informó que previamente envió los documentos de la propuesta de resolución con los anexos de «Instrumentos de Auditoría» a los correos electrónicos de cada uno de los integrantes del comité, para sus comentarios, sin que se hicieran observaciones al respecto.

Posteriormente, dio a conocer las principales modificaciones que se realizaron a la resolución, como se detalla a continuación:

1) Se incorporaron tres nuevos instrumentos de auditoría:

- Acta de cumplimiento del Código de Ética de los auditores internos de la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A.

### 1. Temas tratados

- Acuerdo de confidencialidad y reserva de la información de los colaboradores de la OCI.
  - Declaración de conflicto de intereses de los colaboradores de la OCI.
- 2) Se explicó que las modificaciones precedentes se hicieron con base en las exigencias del decreto 1499 de 2017 «Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública», que introdujo cambios normativos a nivel distrital, aplicables a las oficinas de control interno y a los instrumentos de auditoría.
- 3) Se resaltó el «Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)» como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- 4) Se indicó que el propósito de la auditoría interna en TRANSMILENIO S.A. es aportar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consultoría **entendida esta como asesoría o acompañamiento** que generen valor y mejora continua a los procesos.
- 5) Se incluye como responsabilidad de la Oficina de Control Interno «fomentar la mejora continua en los procesos y operaciones de la entidad».

Posteriormente, se informó cuáles son los seis anexos que hacen parte de la propuesta de la resolución «Instrumentos de Auditoría»:

- 1) Código de ética de los auditores de TRANSMILENIO S. A.
- 2) Estatuto de la actividad de auditoría interna en TRANSMILENIO S. A.
- 3) Carta de representación.
- 4) Acta de cumplimiento al código de ética de los auditores internos de la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S.A.
- 5) Acuerdo de confidencialidad y reserva de la información suscrito por el colaborador adscrito a la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A.
- 6) Declaración de conflicto de intereses de los colaboradores de la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S.A.

**3. Resultados de auditorías realizadas en abril y mayo de 2022:** Se informó el resultado de las auditorías que la Oficina de Control Interno realizó en abril y mayo de 2022. El resultado de la auditoría realizada al proceso de gestión de asuntos disciplinarios fue el siguiente:

## 1. Temas tratados

**Hallazgo 1:** Debilidad en el cumplimiento del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en la etapa de indagación preliminar.

En 14 indagaciones preliminares, de las 39 auditadas, se excedió el término de seis meses, lo que permitió concluir que el control establecido para el riesgo «demoras en las etapas procesales» no es efectivo, y por ende el riesgo se materializó.

**Hallazgo 2:** Incumplimiento al principio de celeridad por parte del operador disciplinario.

Existen siete indagaciones preliminares en las que las últimas actuaciones se dieron en las vigencias 2020 y 2021, superando el término legal; lo cual genera una alarma importante para la subgerencia.

El Gerente General interviene haciendo claridad que, si bien este indicador está contemplado en los acuerdos de gestión con la medición de los procesos, el mismo está mal definido y se debe cambiar como plan de acción enfocado en fortalecer el control con un archivo Excel que genere una alarma de vencimiento de términos para el subgerente general.

Posteriormente, la jefe de la Oficina de Control Interno informó los resultados de la auditoría realizada al proceso de gestión económica de los agentes del sistema, así:

**Hallazgo 1:** Inefectividad del procedimiento código P-SE-023 «Metodología para la Actualización del Precio de las Tarjetas Inteligentes Sin Contacto- TISC a los Usuarios», en relación con el giro de los saldos acumulados.

De la verificación realizada se pudo evidenciar que al tomar como línea base junio de 2020, para aplicar la metodología, no se tuvo en cuenta que existe un saldo acumulado a mayo de 2020, el cual debe ser estabilizado.

**Hallazgo 2:** Incumplimiento del manual de «Políticas de seguridad y privacidad de la información».

Se evidenció el incumplimiento al manual que establece que las contraseñas no deben ser reveladas por vía telefónica, correo electrónico o por ningún otro medio, no obstante, las contraseñas de un archivo fueron suministradas al equipo auditor.

**Hallazgo 3:** Incumplimiento del procedimiento P-OP-001 «Control de los documentos oficiales del sistema de gestión de TRANSMILENIO S. A.».

## 1. Temas tratados

Se evidenció la desactualización de documentos relacionados con el «manual del usuario aplicativo para la remuneración de los Agentes», el «Procedimiento tasación de posibles incumplimientos», el «Cálculo Liquidación previa de los agentes del sistema» y «Protocolo para la gestión de TISC» no personalizadas con unidades de transporte sin posible uso.

Con relación a los resultados de la auditoría realizada al proceso de contratación prestación de servicios, se informó lo siguiente:

**Hallazgo 1:** Evaluar por parte de la Dirección Corporativa, la actualización del manual de supervisión e interventoría de la entidad para definir responsabilidades respecto del seguimiento al cumplimiento de las funciones de los supervisores.

Se evidenció que existen contratos activos desde la vigencia 2002 debido a que no se ha realizado el proceso de terminación o liquidación (según corresponda) en el sistema de información JSP7.

El Director Corporativo informó que esta situación es de conocimiento del área y que se está trabajando de manera continua para realizar la terminación y liquidación de los contratos en el sistema de información JSP7.

**Hallazgo 2:** Se evidenció una diferencia de 482 registros como certificados de disponibilidad presupuestal, Certificados de Registro Presupuestal por parte de los supervisores, e informes de actividades por parte de los contratistas que no se observan en la página WEB.

Falta de publicación de certificados de disponibilidad presupuestal, de certificados de registro presupuestal por parte de los supervisores e informes de actividades por parte de los contratistas.

El Director Corporativo propone que, con el listado de los registros de la muestra de la auditoría, se informe a los supervisores las deficiencias evidenciadas en la auditoría, como mecanismo de autocontrol para que esta situación sea corregida desde cada área.

La jefe de la Oficina de Control Interno informó los resultados de la auditoría efectuada al proceso Supervisión y Control de la Operación del SITP, así:

**Hallazgo 1:** Incumplimiento a los protocolos del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

### **1. Temas tratados**

De la verificación realizada a 35 estaciones del sistema de TRANSMILENIO S. A., se observó el incumplimiento en la ejecución de los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para 13 estaciones (Alcalá, Virrey, Av. Chile, Calle 100, Calle 57, Héroes, La Castellana, Quirigua, Ciudad Universitaria, El Tiempo Maloka, Flores, Universidad Nacional y Santa Isabel) no se evidenciaron los elementos mínimos del botiquín.
2. Se evidenció que, de las 35 estaciones visitadas, 31 cuentan con, al menos, un extintor. Las estaciones en las que no se evidenciaron extintores fueron: Zona Industrial, Quirigua, Calle 57. En la estación Movistar Arena se evidenció un extintor, pero se encontraba vencido.
3. No se evidenció señalización de la ruta de evacuación en 22 de las 35 estaciones visitadas.
4. Se evidenció que en los protocolos de emergencia de la troncal NQS no se incluyeron las estaciones de Santa Isabel, Bosa y Alquería.

El Gerente General interviene informando que, si bien TRANSMILENIO S.A. ha crecido y cuenta con una estructura funcional, debe ser vista desde la parte administrativa como sucursales y tener gerentes de corredor que se apropien del total de las estaciones de manera integral.

**Hallazgo 2:** Incumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría sobre la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP I.

De los seis contratos tomados como muestra, en dos de ellos no se evidenciaron los informes de supervisión y/o certificados de cumplimiento publicados en la plataforma SECOP I.

**Hallazgo 3:** Debilidad en la supervisión y seguimiento de algunas actividades del convenio 1104 de 2021, suscrito con la Policía Nacional.

1. El acta de inicio se firmó el 17 de noviembre de 2021 y la primera reunión de comité operativo se realizó el 13 de enero de 2022. En el manual operativo se menciona que esta reunión se debe realizar mensualmente. Al 29 de abril de 2022, solo se habían realizado tres de cinco reuniones del comité operativo.
2. Se realizó consulta en el aplicativo SECOP I, para acceder a la documentación del convenio 1104-21, observando allí que a esa fecha solamente se encontraban los documentos previos a la suscripción del contrato y el informe No. 1 de supervisión.

## 1. Temas tratados

**3.** En el manual operativo, numeral 1,6 «Prohibiciones de adquisición de bienes y servicios», se describe que no se podrán adquirir bienes y servicios como: elementos de ferretería o cualquier otro igual o similar con los aportes entregados por TRANSMILENIO S. A.

En el documento denominado «Plan Anual de Adquisiciones», remitido por la Dirección Técnica de Seguridad, se evidenció que el rubro «Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales (mantenimiento de instalaciones policiales a cargo de la MEBOG)», por \$1.000.000.000, no tenía soportes o justificaciones de la supervisión del convenio.

**4.** En el Plan de Anual de Adquisiciones, el rubro «Despliegue sistema de atención integral a la familia policial- SAFAP», por \$993.000.000, no tenía justificación alguna a la fecha de cierre de este informe ni se aclaró a qué correspondía.

**5.** En la cláusula segunda del convenio «Alcance del objeto», en la cual se manifiesta «Con la celebración del Convenio, la POLICÍA NACIONAL, a través de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, colaborará en el desarrollo de las actividades tendientes a fortalecer la seguridad, convivencia y vigilancia de los usuarios del Sistema TRANSMILENIO S. A., asignando ***el personal debidamente capacitado para la ejecución del presente convenio***», es importante establecer el alcance de lo que implica que el personal esté capacitado.

Por último, se presentaron los resultados de la auditoría realizada a los portales de contratación de la siguiente manera:

**Hallazgo 1:** Incumplimiento Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y de la «Guía Para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado».

No se están aplicando los criterios establecidos para la designación de los supervisores contractuales, toda vez que no fue posible evidenciar que en la entidad se esté realizando el análisis de la carga operativa a que refieren el manual de la entidad y la Guía de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se presenta sobrecarga en el número de supervisiones que se asignan por funcionario.

**Hallazgo 2:** Incumplimiento al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Se incumple el término de tres días para la publicación de los documentos que hacen parte de los contratos.

## 1. Temas tratados

### 4 Resultados de los monitoreos a la efectividad de los controles de los mapas de riesgos:

Se informó que en los dos procesos se presentan debilidades en cuanto a la identificación de los riesgos, así:

#### **R1. Gestión Económica de los Agentes del Sistema.**

Analizar la viabilidad de definir un riesgo con sus respectivos controles, impacto y probabilidad de ocurrencia, para la segunda parte del objetivo relacionado con el suministro de información, que permita realizar estudios y análisis para la toma de decisiones en TRANSMILENIO S.A. Igualmente, para las funciones 4 y 5 de la Subgerencia Económica, puesto que en la matriz de riesgos de gestión y corrupción solo se identificó un riesgo que le da cobertura a la liquidación previa de los agentes del sistema.

#### **R2. Gestión Económica de los Agentes del Sistema.**

Agilizar el trámite para la actualización de la matriz de riesgos de gestión y corrupción con la nueva metodología establecida en el manual para la gestión del riesgo, debido a que se encuentran bajo los parámetros de la versión anterior del manual para la gestión del riesgo en TRANSMILENIO S. A.

### 5. Hallazgos recurrentes encontrados en auditorías internas que afectan la gestión de la entidad:

#### **Gestión Económica de los Agentes del Sistema**

**H1.** Inefectividad del procedimiento relacionado con la «Metodología para la actualización del Precio de las Tarjetas Inteligentes sin contacto TISC a los Usuarios», en relación con el giro de los saldos acumulados.

**H2.** Incumplimiento del manual de «Políticas de seguridad y privacidad de la información».

**H3.** Incumplimiento del procedimiento relacionado con el «Control de los documentos oficiales del sistema de gestión de TRANSMILENIO S. A.».

**R1.** Recomendación presentada en el informe OCI-2021-043, correspondiente a «realizar el acompañamiento tanto por la Subgerencia Económica como la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S. A., al interventor, en el proceso de auditoría que se tiene previsto realizar a la seguridad de la información de los sistemas y bases de datos donde se almacenan todas las transacciones de validaciones de Recaudo», conforme a lo indicado en reunión del 14 de julio de 2021.

## 1. Temas tratados

### Contratación Prestación de Servicios

**H1.** Se evidenció que existen contratos activos desde la vigencia 2002, debido a que no se ha realizado el proceso de terminación o liquidación (según corresponda) en el Sistema de información JSP7, situación que había sido identificada tanto por la Oficina de Control Interno, en trabajos de auditoría anteriores, al igual que por la Dirección Corporativa, mediante la Circular 024 de 2020.

**6. Informes de ley presentados:** Se procedió a hacer la exposición de los informes mencionados, que son cinco, reportados a la fecha así:

- 1) Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC. (1 informe).
- 2) Seguimiento Lista Clinton. (1 informe).
- 3) Seguimiento Planes de Mejoramiento. (1 informe).
- 4) Seguimiento Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. (1 informe).
- 5) Normograma. (1 informe).

**7. Informes reportados a la Contraloría de Bogotá:** La jefe de Control Interno informó los reportes que se han realizado mediante SIVICOF de la Contraloría de Bogotá:

- 1) Reporte mensual marzo 2022.
- 2) Reporte mensual abril 2022.

### 8. Proposiciones y varios:

No se presentaron proposiciones y varios.

Se dio por terminado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Se adjunta la presentación en 18 diapositivas, las cuales forman parte integral de la presente acta.

<b>2. Decisiones Tomadas: N/A</b>		
<b>3. Compromisos Pendientes</b>		
Actividad a Realizar	Responsable	Plazo de Ejecución
Enviar a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el acta y la presentación utilizada en el tercer CICCI.	Sandra Jeannette Camargo Acosta	N/A

Siendo la 1:00 p.m. del día 07 de junio de 2022, se da por terminada la reunión y, en consecuencia, se suscribe la presente acta.



**ALVARO JOSE RENGIRO CAMPO**  
Gerente General  
Presidente



**SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA.**  
Jefe Oficina Control Interno  
Secretario